 República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
RESOLUCIÓN No: 1160	FECHA: 22 JUN 2017	PAGINA No: 1

Por la cual se modifica la Resolución N° 000718 del 04 de noviembre de 2004, por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento a un centro educativo.

La Secretaría de Despacho, Área Dirección Educativa del municipio de San José de Cúcuta, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 del 2001 y el Decreto 1075 de 2015

RESOLUCIONES Fecha: Junio 2012

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.3.2.1.9 del Decreto 1075 de 2015 establece que "*Modificaciones: Las novedades relativas a Cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de Educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la Licencia de Funcionamiento, para tales efectos, el titular de la Licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes*"

Que mediante oficio del 20 de junio de 2017 SACPQR14075, la señora Gloria María Monsalve Moreno, directora del centro educativo **Jardín Infantil Angelitos**, solicitó modificar la Licencia de Funcionamiento por cambio de sede.

Que este despacho una vez analizada la información y Documentación aportada por el centro educativo Jardín Infantil Angelitos encuentra que la Institución Educativa, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes para modificar la Resolución N° 000718 del 04 de noviembre de 2004.

Este Despacho en Merito de lo expuesto.


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución N° 000718 del 04 de noviembre de 2004 el cual quedará así: "Conceder licencia de funcionamiento al centro educativo Jardín Infantil Angelitos, que funciona en la Calle 10 A # 4-14 Urbanización Nuevo Escobal, NIT 37175602-1, Código DANE 354001010065, zona urbana, jornada mañana, que ofrece educación formal en los niveles de Preescolar; de propiedad de la señora Gloria María Monsalve Moreno identificada con cedula de ciudadanía N° 37.175.562 de Tibu".

ARTICULO SEGUNDO: los demás Artículos de la Resolución N° 000718 del 04 de noviembre de 2004 que no fueron objeto de modificación continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: DEROGAR el Artículo Octavo de la Resolución N° 000718 del 04 de noviembre de 2004.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en los términos del Artículo 74 y siguientes de

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	RESOLUCIONES	
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
RESOLUCIÓN N° 1160	FECHA: 22 JUN 2017	PAGINA N°: 2

la Ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige en todos sus términos a partir de la fecha de su ejecutoria y deroga los actos administrativos que le sean contrarios


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en San José de Cúcuta a los,

22 JUN 2017


DORIS ANGARITA ACOSTA

Secretario de Despacho Área Dirección Educativa

Aprobó: Jesús Aníbal Pallares Franco 
Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Proyecto: Pilar Trujillo Suárez 
Profesional Especializada